Gobernación del Cauca
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

ESTUDIO PREVIO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
FECHA	Mayo de 2024
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Despacho del Gobernador

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así como los lineamientos establecidos en el manual de modalidades selección de mínimas cuantía expedidos por Colombia compra eficiente, se presentan el siguiente estudio previo, requerido para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De conformidad con la Ley 22200 de 2022 por la cual se dictan normas pendientes, a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos, los Departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan.

En concordancia con lo anterior la Constitución Política de Colombia en su artículo 298, indicó:

> *"Artículo 298, los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Seguido los departamentos se ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediaciones entre la nación y los municipios y de prestación de los servicios que determina la Constitución y las leyes, la ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga,"*

Dentro de la estructura administrativa del Departamento del Cauca se encuentra la Secretaría Desarrollo Económico y Competitividad, quien tiene a su cargo, el desarrollo del programa 3502: Productividad y competitividad de las empresas colombianas a través del proyecto; INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, debidamente viabilizado por la oficina asesora de planeación mediante registro BPIN 2024003190002 de fecha veintitrés (23) de enero de 2024, mediante el cual se desarrolla una estrategia denominada: Integración Regional para el Desarrollo

Económico del Departamento del Cauca en donde se propone fortalecer la asociatividad territorial en sus subregiones, a través de acciones que propenden por mejorar las condiciones para la formalización empresarial, tales como: la realización de encuentros de diálogo entre los actores del desarrollo económico.

La Secretaría Desarrollo Económico y Competitividad, ha venido liderando acciones concernientes a la Integración Regional para el Desarrollo Económico del Departamento del Cauca, generando acciones que fortalecen la asociatividad en las subregiones del departamento, así como también la realización de encuentros de diálogo entre los actores del desarrollo económico de las regiones alianzas estratégicas, generación y consolidación de mecanismo de coordinación y articulación regional e identificación de potencialidades y necesidades de las subregiones que puedan impactar en la región.

De igual forma el artículo 333 ibidem señala que el Estado, entre otros, fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. Además, dispone que la actividad económica y la iniciativa privada son libres dentro de los límites del bien común.

El artículo 334 Ibidem establece a cargo del Estado la dirección general de la economía del país, con la facultad de intervenir para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar, de manera progresiva, que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de todos los bienes y servicios básicos.

Para impulsar el desarrollo del sector productivo y empresarial, es esencial mantener las estrategias de gestión de inversión destinadas a este ámbito. Esto implica llevar a cabo una planificación detallada, la formulación precisa de proyectos, procesos de apoyo contable para la gestión eficiente de los recursos asignados, respaldo jurídico para la contratación de un operador logístico y la implementación de diferentes procesos de contratación pública para los productos destinados a los beneficiarios. Además, se enfatiza la necesidad de establecer comunicaciones asertivas respecto a las iniciativas implementadas por la SDEC y para facilitar el acceso a los proyectos. Este enfoque comunicativo contribuirá a fortalecer las alianzas entre los sectores privado, asociativo y público, fomentando así un ambiente propicio para el desarrollo colaborativo y sostenible de la región.

Con el propósito de armonizar el trabajo regional con las directrices planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo PND “Colombia potencia mundial de la vida 2022 – 2026, se estructura una estrategia que permita integrar las agendas de desarrollo local y regional conducentes a la disminución de brechas sociales y económicas. En este sentido las acciones formuladas en el proyecto denominado “**INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**”, traza bases para la planificación del territorio que pueden ser abordadas por el nuevo Plan de Desarrollo departamental. Los avances obtenidos en el marco del proyecto: GENERACIÓN DE ENTORNOS PARA LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL, deben complementarse con los planteamientos expuestos en el

presente proyecto, para cumplir la meta establecida. Dicha meta debe ajustarse de acuerdo con las debilidades encontradas durante la ejecución del proyecto.

El Plan Nacional de Desarrollo en el pacto por el emprendimiento contempla acciones en diferentes aspectos como el financiamiento de las etapas tempranas de los emprendimientos, potenciar los mercados internacionales aprovechando los tratados de libre comercio que se tienen establecidos, la reducción de trámites y regulaciones para los emprendedores, potenciar regiones con la potencialidad productiva y crecimiento de pequeños productores rurales, adicional el turismo como eje para la creación empleo. Todo enfocado en aumentar la competitividad de País.

El Departamento del Cauca, se ha trazado como reto: impulsar y consolidar el crecimiento económico mediante estrategias que fortalezcan la capacidad productiva y competitiva del tejido empresarial, asistiendo a las empresas para que mejoren su productividad, la formación y capacitación pertinente y adecuada del recurso humano para dar respuesta a nuevos desafíos del mercado, el impulso a la creación de nuevas empresas generando condiciones para procesos de formalización.

En concordancia con lo anterior el proyecto formulado, presenta elementos que se concatenan y se articulan a los lineamientos del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, direccionados a las metas e indicadores del Componente Desarrollo general. Para cumplir con el indicador de producto "***Documento de Planeación elaborado.*** En este sentido se justifica desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, SDEC, que para poder generar un desarrollo regional y un impacto social y de competitividad, es relevante que se reactiven la economía Caucana, a través de la Integración Regional para el Desarrollo Económico del Departamento del Cauca. En virtud de lo anterior de acuerdo con la formulación de proyectos anteriores encaminados a la integración y desarrollo local, se justifica la contratación de un operador logístico que desarrolle las actividades necesarias para llevar a cabo la realización de una gira de retroalimentación de experiencias de desarrollo regional, la identificación de potencialidades y necesidades de las subregiones que puedan impactar en la región, y en el desarrollo del proyecto en mención.

La alternativa denominada: Integración Regional para el Desarrollo Económico del Departamento del Cauca propone fortalecer la asociatividad territorial en sus subregiones, a través de acciones que propenden por mejorar las condiciones para la formalización empresarial, tales como: la realización de encuentros de diálogo entre los actores del desarrollo económico, la realización de una gira de retroalimentación de experiencias de desarrollo regional, la identificación de potencialidades y necesidades de las subregiones que puedan impactar en la región, la elaboración de una propuesta de valor de cada subregión, el mapeo de proyectos estratégicos en las subregiones, la generación de agendas en articulación con entidades territoriales de departamentos aledaños para impulsar propuestas

de región pacífico, la realización de un diplomado de convergencia regional, la transferencia de herramientas metodológicas para el desarrollo, la generación de agendas en articulación con las entidades territoriales en torno a la promoción del empleo decente y formal, y la organización de la producción documental de desarrollo regional elaborada por la SDEC y por agentes externos; con lo cual se pueda generar un documento de planeación que sirva de guía para la administración territorial del departamento del Cauca.

Por su parte, en relación al momento actual de cambio de administraciones territoriales, esta alternativa se plantea como una opción favorable para que la gobernación del Cauca aporte con su visión integradora en la consolidación de procesos de asociatividad regional y facilite el diseño e implementación de acciones de convergencia regional de una manera más organizada, efectiva y con mayor impacto. A su vez, esta alternativa contribuye a cerrar el vacío que se había identificado en la secretaría de Desarrollo y Competitividad del Cauca, en el que se señalaba las pocas propuestas de trabajo enfocadas a articular las estrategias de desarrollo municipales, que ocasionaban una disminución en la efectividad en la asignación de recursos, generando retrasos en evidenciar los impactos de las acciones realizadas y aumentando las brechas de desigualdad entre las subregiones.

La población afectada por el problema corresponde a la totalidad de la población del departamento del Cauca, ya que son quienes se afectan por las bajas acciones que realizan los agentes dinamizadores de la economía en pro de mejorar las condiciones de generación de ingresos y de entornos que favorezcan su calidad de vida.

Es importante señalar respecto a la cuantificación de la población afectada que, a nivel departamental, carece de información recopilada, que dé cuenta del universo de la RPG, como AMUNORCA y así como estas: ASOPATIA, MASCAUCA Y AMCOC, para su estimación se toman como referencia, información suministrada representantes del sector y los 26 municipios a intervenir como: Balboa, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, Florencia, Guachené, Jámbalo, Mercaderes, Miranda, Morales. Padilla, Páez, Patía, Piendamó, Puerto Tejada, Puracé, Santander de Quilichao, Sotará, Suarez, Timbío, Toribio, Villarrica y Totoró.

Cabe mencionar que como este proyecto hace parte de la transición de administraciones territoriales, el producto resultante es un documento de planeación, el cual propone recoger los resultados de la administración saliente, considerando los lineamientos del plan de desarrollo nacional actual y proyecta las líneas de articulación territorial para el nuevo plan desarrollo Departamental.

Es así como las actividades establecidas en el proyecto denominado "**INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO *DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA***", permite implementar estrategias y generar acciones

para lograr la integración económica de las distintas subregiones que componen al Departamento del Cauca, logrando así elevar la eficacia y potenciar la capacidad para impulsar el desarrollo económico y la competitividad en el ámbito regional.

Se procedió a la verificación de que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad o inclusión de ésta a través del ajuste respectivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes de Decreto 1082 de 2015, los fines de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento del Cauca y en cumplimiento de las metas del proyecto denominado "**INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO *DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA***" con BPIN 2024003190002", se presenta el presente estudio previo, por medio del cual se pretende realizar la justificación de contratación de un operador logístico para atender la gira de retroalimentación de experiencias de desarrollo regional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.2. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA ATENDER LA GIRA DE RETROALIMENTACIÓN DE EXPERIENCIAS DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

2.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogida por nuestra legislación colombiana y el Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios que se pretenden contratar, se clasifican así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
1	80141902	Reuniones y eventos
2	80111623	Servicios temporales de compras y logística
3	90101600	Servicios de banquete y catering
4	90111802	Habitación doble
5	90111500	Hoteles
6	82121500	Impresión de cartillas

2.4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS;

Para el desarrollo del objeto previsto, el proponente deberá observar el detalle, descripción del objeto, sus características y condiciones que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	SERVICIO DE REFRIGERIOS	**OPCIÓN 1:** Bebida láctea (12 Onzas) de Yogurt o jugo de temporada en leche o malteada o avena o milo, con un (1) creps de pollo o carne **OPCIÓN 2:** Sándwich de pollo o jamón con queso acompañados de café en leche o gaseosa en botella o jugo de fruta (9 Onzas) **OPCIÓN 3:** Dos (2) tamales de pipián acompañado de pan, jugo de fruta o gaseosa en botella o café en leche	Unidad	510
2	SERVICIO DE ALMUERZO	El servicio de almuerzo debe contener sopa, mínimo 200 gramos de proteína preparada, 60 gramos de arroz, 50 gramos de principio, 30 gramos de ensalada, acompañantes 30 gramos, bebida de 10 onzas, postre con base en las siguientes opciones: **OPCIÓN 1:** Sopa de carantanta o tortilla o maíz o torrejas o plátano frito. Lomo de cerdo o res o pechuga asados o en salsa agridulce. Arroz blanco, ensalada oriental o vegetales salteados en salsa de vinagreta dulce. Jugo de agua de fruta de temporada y postre **OPCIÓN 2:** Sopa o sancocho con carne de res o cerdo o pollo tipo milanesa, frijoles, tajada de maduro frito o patacón, arroz blanco, ensalada, jugo de fruta y postre. **OPCIÓN 3:** Zopa de verduras o mazamorra, albóndigas a la criolla o bistec de res o pollo sudado, papas a la francesa, arroz blanco, ensalada y jugo de frutas y postre.	Unidad	200
3	SERVICIO DE DESAYUNO	**OPCIÓN 1:** Huevos al gusto, pan, arroz, jugo de fruta, café o chocolate, porción de mantequilla, mermelada y porción de fruta **OPCIÓN 2:** Porción de fruta picada, huevos al gusto, arepa, porción de queso doble crema, arroz blanco, café o chocolate (7 ONZAS). **OPCIÓN 3:** Porción de fruta picada, Tamal de pipián, arroz blanco, pan tradicional, café o chocolate o jugo natural (7 ONZAS).	Unidad	200
4	SERVICIO DE CENA	El servicio de Cena debe contener mínimo 200 gramos de proteína preparada, 60 gramos de arroz, 50 gramos de principio, 30 gramos de ensalada, acompañantes 30 gramos, bebida de 10 onzas, postre con base en las siguientes opciones:	Unidad	200

		OPCIÓN 1: Filete de res o pollo o cerdo asado o en salsa bechamel o de champiñones, maduro calado, ensalada (verduras al wok) y arroz. Jugo de fruta, postre **OPCIÓN 2**: Carne de res o cerdo o pollo, asado, frijoles o verduras, tajada de maduro frito o patacón, arroz blanco, ensalada, jugo de fruta y postre. **OPCIÓN 3:** Albóndigas a la criolla, papas a la francesa, arroz blanco, ensalada, jugo de fruta y postre.		
5	SERVICIO DE HOSPEDAJE	Prestar el servicio de HOSPEDAJE para la delegación de hasta veinticinco (25) personas, entre el 23 al 25 de julio del 2024, es decir tres (03) noches y cuatro (04) días, en servicio en cama individual y con máximo acomodación doble por habitación. El servicio de hospedaje debe estar ubicado en una zona cercana al sitio donde se desarrollará la ruta de transferencia de conocimiento en Armenia, Quindío en la Carrera 12 N° 22 – 37 . El Hotel debe ser categoría mínima de 4 estrellas e incluir el desayuno. Todas las personas deberán hospedarse prioritariamente en un mismo hotel.	Hospedaje por unidad	75
6	SERVICIO DE IMPRESIONES	Cartillas grapadas: tamaño 24 x 18 cm, 10 páginas impresas a full color papel propalcote, 30 páginas en papel bond de 75 gr cuadriculadas, tapa y contratapa de 150 gr full color	Unidad	60

Nota 1: Todos los productos alimenticios deben ser preparados en el departamento del Quindío y Cauca, y deberán garantizar su frescura, calidad y salubridad, y deben ser entregados en el lugar donde se desarrolle cada uno de los eventos; el supervisor del contrato, supervisará esta actividad y podrá rechazar elementos que no cumplan con las condiciones de calidad, frescura, preparación y salubridad.

Nota 1: la fecha y hora en la cuales se realizará cada uno de los eventos en los sitios antes mencionados, serán definidas de común acuerdo con el supervisor del contrato.

2.5. ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista se hace responsable de entregar los productos en las condiciones técnicas exigidas, como se relacionaron anteriormente, de acuerdo con las cantidades y calidades requeridas, reservándose el Departamento el derecho a rechazarlos por contravenir dicha obligación.

2.5.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

1. Garantizar el servicio de desayunos, refrigerios, almuerzos, cenas y/o organización logística y/o hospedaje para todos los asistentes en las actividades establecidas en el marco del proyecto denominado "INTEGRACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, la necesidad planteada por el supervisor y la establecida en el presente documento y la invitación (Gira de transferencia de conocimiento en el Departamento del Quindío – Encuentros Regionales a realizarse en el Departamento del Cauca – Transferencia de Herramientas metodológicas, agendas de articulación con Entidades Territoriales). En ningún caso, podrá apartarse de las condiciones técnicas establecidas, sin la autorización escrita de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad – SDEC.
2. Suministrar el servicio logístico, desayunos, refrigerios, almuerzos, cenas y/o hospedaje en los sitios de destino y a la hora programada por el supervisor del contrato, cumpliendo con los requisitos de higiene y empaque acorde con la normativa sanitaria existente, y deberán incluir sin costo adicional servilletas, platos y cubiertos desechables. En caso de requerirse, previa solicitud del supervisor, el operador deberá incluir sin costo adicional vajilla de cerámica.
3. El contratista deberá asumir los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual, el contratista deberá mantener indemne al Departamento del Cauca ante cualquier reclamación que se genere de cualquier naturaleza, con ocasión de la ejecución del contrato.
4. La preparación, distribución y entrega deben garantizar un producto final apto para el consumo humano., evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores, en tal sentido debe aceptar las devoluciones de los productos y/o servicios que no cumplan con las especificaciones, remplazando a sus expendas y a entera satisfacción sin costo alguno por el que reúna las características correspondientes.
5. Garantizar la recolección de los residuos solidos resultantes una vez se consuman los desayunos, refrigerios, almuerzos y cenas en cada evento.
6. Entregar los elementos descritos requeridos por la entidad, de acuerdo con las cantidades y calidades especificadas en la presente invitación pública, donde el supervisor lo requiera, en todo caso los refrigerios se entregarán en cada uno de los lugares donde se desarrolle el evento.
7. El contratista deberá contar con los medios de transporte, el personal necesario y demás aspectos requeridos para ejecutar el presente contrato garantizando la cobertura de los eventos programados. Los refrigerios deberán ser entregados a los asistentes del evento en el sitio y la hora donde se desarrolle las actividades de acuerdo con los requerimientos del supervisor y según la fecha que se determina para cada uno de los eventos.

8. Entregar a la hora y en los sitios estipulados y soportar mediante listados de asistencia y registros fotográficos, informando fecha, lugar, hora y número de refrigerios suministrados, de lo cual dará fe el supervisor del contrato, así como registro fotográfico.
9. El personal que atiende los eventos deberá cumplir todos los protocolos de bioseguridad y etiqueta.
10. La alimentación se debe entregar en MATERIALES RECICLABLES Y/O AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, en todo caso El EMPAQUE, debe corresponder a aquel que conserve la temperatura adecuada para la conservación de alimentos.
11. Garantizar condiciones de bioseguridad y salubridad en las instalaciones hoteleras.
12. Realizar las actividades para el logro de los resultados del objeto del contrato, teniendo en cuenta que las mismas se deben desarrollar en el Departamento del Cauca y en el Departamento del Quindío.
13. Cumplir con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 en un porcentaje del 5 % de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del mismo.
14. Garantizar y acreditar que cada una de las personas que realizan la labor de manipulación de alimentos (preparación, manejo y entrega final) cuenten con el Certificado de Manipulación de Alimentos vigente, emitido por la autoridad competente para su expedición.
15. El contratista deberá presentar certificación en la que garantice que cuenta con la disposición de hoteles con las características requeridas; con la certificación deberá acompañar como mínimo el portafolio de tres (3) hoteles con los cuales se pretende cumplir con el alojamiento requerido, indicando la capacidad de los mismos y garantizando que todas las personas se hospeden prioritariamente en el mismo hotel.
16. Atender los requerimientos efectuados por parte del supervisor del contrato.

2.5.1.1 ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Atendiendo lo establecido en el numeral 2.2 y siguientes del presente estudio previo, ello es el objeto, obligaciones específicas y el lugar de ejecución, la Entidad se permitirá incluir dentro de la obligaciones tanto en la invitación como en la carta de aceptación, que el futuro contratista destine al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios en un porcentaje del cinco por ciento (5%) por parte de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, o personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que en el porcentaje establecido no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del contrato, ni se ponen en riesgo las condiciones de calidad de los servicios.

NOTA 1. Para los efectos previstos, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones

que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2021.

NOTA 2. El supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

2.5.2. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con la normativa vigente, en especial lo dispuesto en la Ley 789 de 2022, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales).
b. Facilitar los insumos para la adecuada supervisión del contrato.
c. Presentar informes y cuentas de cobro completos en los plazos pactados.
d. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.

2.5.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

a. Pagar el servicio efectivamente prestado
b. Ejercer la supervisión del contrato
c. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

2.5.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Tipología del contrato: Contrato de Prestación de Servicios.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Se ha estimado como valor del presente proceso de selección, la suma DE **TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CIENCUENTA CENTAVOS MCTE ($33.076.668,50),** IVA INCLUIDO y demás tributos a que haya lugar. La entidad resalta que el contrato que se origine a partir del presente proceso será a monto agotable en razón de los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado, y en ese sentido, el presupuesto oficial asignado corresponderá el valor total del contrato.

3.1. ANALISIS DE MERCADO: Para el estudio de merado, la Gobernación del Cauca solicitó dos (2) cotizaciones con el ánimo de poder determinar el valor unitario y promedio, el cual arrojo el siguiente estudio de mercado:

ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD MEDIDA	CANT	COTIZACION C&L DISTRIBUIDORA SAS		COTIZACION FUNDACION VIVIR PARA CUIDARTE		PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL DE MERCADO
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	SERVICIO DE REFRIGERIOS	**OPCIÓN 1:** Bebida Láctea (12 Onzas) de Yogurt o jugo de temporada en leche o malteada o avena o milo, con un (1) creps de pollo o carne **OPCIÓN 2:** Sándwich de pollo o jamón con queso acompañados de café en leche o gaseosa en botella o jugo de fruta (9 Onzas) **OPCIÓN 3:** Dos (2) tamales de pipián acompañado de pan, jugo de fruta o gaseosa en botella o café en leche	Unidad	510	$ 11.918	$ 5.840.000	$ 10.882,35	$ 5.550.000	$11.166,67	$ 5.695.001,7
2	SERVICIO DE ALMUERZO	El servicio de almuerzo debe contener sopa 200, mínimo 200 gramos de proteína preparada, 60 gramos de arroz, 50 gramos de principio, 30 gramos de ensalada, acompañantes 30 gramos, bebida de 10 onzas, postre con base en las siguientes opciones: **OPCIÓN 1:** Sopa de carantanta o tortilla o maiz o torrejas o plátano frito. Lomo de cerdo o res o pechuga asados o en salsa agridulce. Arroz blanco, ensalada oriental o vegetales salteados en salsa de vinagreta dulce. Jugo de agua de fruta de temporada y postre **OPCIÓN 2:** Sopa o sancocho con carne de res o cerdo o pollo tipo milanesa, frijoles, tajada de maduro frito o patacón, arroz blanco, ensalada,	Unidad	200	$ 22.550	$ 4.510.000	$ 22.150	$ 4.430.000	$ 22.350	$ 4.470.000

		jugo de fruta y postre. **OPCIÓN 3:** Zopa de verduras o mazamorra, albóndigas a la criolla o bistec de res o pollo sudado, papas a la francesa, arroz blanco, ensalada y jugo de frutas y postre.								
3	SERVICIO DE DESAYUNO	OPCIÓN 1: Huevos al gusto, pan, arroz, jugo de fruta, café o chocolate, porción de mantequilla, mermelada y porción de fruta OPCIÓN 2: Porción de fruta picada, huevos al gusto, arepa, porción de queso doble crema, arroz blanco, café o chocolate (7 ONZAS). OPCIÓN 3: Porción de fruta picada, Tamal de pipián, arroz blanco, pan tradicional, café o chocolate o jugo natural (7 ONZAS).	Unidad	200	$ 16.950	$ 3.390.000	$ 16.495	$ 3.299.000	$16.722,50	$ 3.344.500
4	SERVICIO DE CENA	El servicio de Cena debe contener mínimo 200 gramos de proteína preparada, 60 gramos de arroz, 50 gramos de principio, 30 gramos de ensalada, acompañantes 30 gramos, bebida de 10 onzas, postre con base en las siguientes opciones: OPCIÓN 1: Filete de res o pollo o cerdo asado o en salsa bechamel o de champiñones, maduro calado, ensalada (verduras al wok) y arroz. Jugo de fruta, postre OPCIÓN 2: Carne de res o cerdo o pollo, asado, frijoles o verduras, tajada de maduro frito o patacón, arroz blanco, ensalada, jugo de fruta y postre.	Unidad	200	$ 20.450	$ 4.090.000	$ 20.075	$ 4.015.000	$20.262,50	$ 4.052.500

		OPCIÓN 3: Albóndigas a la criolla, papas a la francesa, arroz blanco, ensalada, jugo de fruta y postre.								
5	SERVICIO DE HOSPEDAJE	Prestar el servicio de HOSPEDAJE para la delegación de hasta veinticinco (25) personas, entre el 23 al 25 de julio del 2024, es decir tres (03) noches y cuatro (04) días, en servicio en cama individual y con máximo acomodación doble por habitación. El servicio de hospedaje debe estar ubicado en una zona cercana al sitio donde se desarrollará la ruta de transferencia de conocimiento en Armenia, Quindío en la Carrera 12 N° 22 – 37 . El Hotel debe ser categoría mínima de 4 estrellas e incluir el desayuno. Todas las personas deberán hospedarse prioritariamente en un mismo hotel.	Hospedaje por unidad	75	$ 149.969	$ 11.247.666,75	$ 146.422,23	$ 10.981.667,25	$ 148.195,56	$ 11.114.667
6	SERVICIO DE IMPRESIONES	Cartillas grapadas: tamaño 24 x 18 cm, 10 páginas impresas a full color papel propalcote, 30 páginas en papel bond de 75 gr cuadriculadas, tapa y contratapa de 150 gr full color	Unidad	60	$ 76.333	$ 4.580.000	$ 70.333,33	$ 4.220.000	$ 73.333,33	$ 4.399,999,8
TOTALES					**$ 298.170,59**	**$ 33.657.666,8**	**$ 286.357,92**	**$ 32.495.667,3**	**$292.030,56**	**$ 33.076.668,50**

Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe y aprueba el presente Estudio Previo, como de la coordinación del programa, quienes corroboran debidamente su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes y servicios.

Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual, el cual reposa en custodia de la Secretaría Ejecutora, de acuerdo a lo preceptuado en la circular conjunta 01 de 2025 de a Secretaría General y Oficina Asesora Jurídica.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta la última fecha estipulada de la realización del evento (Lo que primero ocurra).

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La presente contratación estará amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación.

CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2557 DEL 22 DE MAYO DE 2024	03-2.3.3.35.02.0200.05.2.3.2.02.01.03-20 03-2.3.3.35.02.0200.05.2.3.2.02.02.06-20	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL	$33.076.668,50

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, el transporte al sitio destinado por el supervisor y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

6. FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Cauca pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante actas parciales de conformidad con el suministro efectivamente entregado de los bienes y/o servicios contratados, previa presentación de factura o documento equivalente y de la constancia de recibido a satisfacción de los bienes y servicios, suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, el CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día con los aportes a Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF, y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Conforme lo anterior, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Copia u originales de los listados de asistencia a cada uno de los eventos
2. Registro fotográfico de cada uno de los eventos realizados
3. Cuenta de cobro y en los formatos establecidos por el Departamento del Cauca.

NOTA: LA GOBERNACION DEL CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

7. GASTOS DEL CONTRATISTA.

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los costos y gastos DIRECTO e INDIRECTOS imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas que se deriven de la suscripción y ejecución del contrato o con base en el mismo y transporte de los víveres.

8. DESCUENTOS.

El futuro contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato, teniendo en cuenta los descuentos de ley.

Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co , en a sección: preguntas frecuentes/ ¿Cuáles con los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link: http://www.cauca.gov.co/Paginas/Preguntas-Frecuentes.aspx.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los departamentos del Quindío y Cauca

10. SUPERVISIÓN.

EL Departamento supervisará el cumplimiento del contrato a través de **CARMEN DORADO ORTEGA,** Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, o quien haga sus veces. Las partes acuerdan

que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, a través de la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de invitación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo dispuesto en la subsección 5, artículo 2.2.1.2,1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se trata de una actividad cuyos costos de ejecución no superan el 10% de la menor cuantía Igualmente se aplicaran las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

12. GARANTIAS (Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.2.3.1.7**).**

El contratista debe constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro del día siguiente hábil al perfeccionamiento del contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos.

CUMPLIMIENTO:

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
b. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES del personal que emplee en la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
c. CALIDAD DEL SERVICIO por un valor equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia de igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
d. CALIDAD DE LOS BIENES por un valor equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia de igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Gobernación del Cauca
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

Dado en Popayán, a los veintisiete días de mayo de 2024.

CARMEN DORADO ORTEGA
Profesional Universitario SDEC

Revisó: Jasson Alejandro Rojas Campo – Abogado Contratista SDEC.
Proyectó Aspectos Jurídicos: Neider V. Trujillo Hurtado – Abogado contratista SDEC
Proyecto Aspectos Técnicos: Laura Burbano – Contratista SDEC.